

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de septiembre del 2020, el Diputado Aristóteles Tito Arroyo, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta, al Titular del Ejecutivo del Estado y a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de Salud, informen a esta Soberanía Popular, cual ha sido el impacto del COVID-19 a los pueblos originarios del Estado, que equipamiento se ha otorgado a los hospitales COVID 19 que atienden a indígenas y afromexicanos, que apoyos alimentarios, económicos, de servicios e infraestructura se han implementado para contrarrestar su condición de vulnerabilidad frente a la pandemia, y que cantidad de recursos de han erogado en estas acciones, en los siguientes términos:

“Como es de conocimiento público, la pandemia del COVID-19 ha golpeado fuertemente la salud de los mexicanos. Al día de ayer 7 de septiembre del 2020, existen 67 mil fallecidos y más de 637 mil casos de contagio a nivel nacional. El Estado de Guerrero tiene 15 mil 163 casos, y mil 681 muertes.

El Gobierno Federal ha implementado una serie de apoyos para colaborar con los Estados en el tratamiento y equipamiento de hospitales encargados de brindar atención médica a los pacientes contagiados.

Este apoyo ha sido ampliamente reconocido por el Gobierno del Estado, sin embargo, vemos como día a día, se siguen sumando más muertes y más contagios.

Lo que no se ha dicho al margen de estas cifras, es la cantidad de personas indígenas y afromexicanas que han sido atendidas en los hospitales y con qué equipamiento se cuentan para su atención, así como la cantidad de recursos que se ha destinado para este sector.

El Gobernador del Estado, mediante ACUERDO EXTRAORDINARIO POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES A LAS EMPRESAS Y A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, DERIVADO DE LA

CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 30 de marzo 2020, señaló que: “El objetivo es ajustar el presupuesto para enfrentar esta crisis; proteger en lo posible el empleo, el ingreso y la economía familiar, mediante estímulos a las empresas, apoyos alimentarios y la ejecución de un programa para atender contingencias.”

En el citado Acuerdo, en su artículo primero, punto 10, aprobó como medida: “Ajuste al presupuesto del Estado. Se crea un fondo de 200 millones de pesos, que tiene el propósito de atender las emergencias del COVID-19.”

El pasado 10 de junio del 2020, se aprobó un punto de acuerdo con el cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acordó llevar a cabo una reunión de trabajo con los Secretarios de Finanzas y Administración, y de Salud del Gobierno del Estado, para que a través de videoconferencia informaran a los integrantes de esta Soberanía popular, el estado que guardan las finanzas del estado y el sector salud, en particular los ajustes realizados al presupuesto 2020 como apoyo para combatir la pandemia con motivo del Covid-19 y el destino de los mismos; así como el manejo y situación actual del Covid-19 en Guerrero.

En cumplimiento del punto de acuerdo citado, el día 3 de julio del 2020, mediante videoconferencia, se realizó la reunión de trabajo entre legisladores, el Gobernador del Estado y los Secretarios de Finanzas y Salud.

Conforme al desarrollo de la sesión de trabajo, se informó las acciones, estrategias y los ajustes presupuestarios, que se implementaron para atención de la contingencia sanitaria en el Estado.

Mediante oficio SFA/J/SE/320/2020, de fecha 3 de julio del 2020, y signado por el Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración del Estado, informó las adecuaciones presupuestarias para crear un fondo de 200 millones de pesos para atender la emergencia del COVID-19. En el anexo de ajustes al presupuesto, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas, le reducen 1 millón de pesos al Programa “Apoyo a estudiantes indígenas y afromexicanos en riesgo de deserción escolar.”

Con fecha 11 de agosto del 2020, el Ejecutivo del Estado publicó el ACUERDO POR EL CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO REAJUSTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en su artículo segundo, dispone: “A la fecha, se han realizado dos ajustes al presupuesto: el primero, por un monto

de 200 millones de pesos; el segundo, que hoy se anuncia, por 241 millones de pesos. En total, se han ajustado del presupuesto 441, 386 millones de pesos.” Por su parte el artículo tercero del acuerdo señala: “Por ser hoy más que nunca importantes las actividades de las siguientes secretarías, no se les consideró ninguna disminución en este segundo ajuste financiero:

- 1.- De Salud.
- 2.- Seguridad Pública.
- 3.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- 4.- Secretaría de Educación Pública.
- 5.- Secretaría de Turismo.
- 6.- Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.**
- 7.- Secretaría de la Mujer.”

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar, que, en Guerrero, el COVID-19 aumenta la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, antes de la llegada de la pandemia, ya existían carencias que afectaban sus condiciones de vida, como la falta de acceso al agua, higiene y saneamiento, escasos accesos a servicios de salud, educación, conflictos, violencia y falta de infraestructura, entre otros más, y ahora se suma los efectos ocasionados por la pandemia.

La mortalidad a la que están expuestos por la contingencia sanitaria es grave, su condición de vulnerabilidad no es un factor menor, su pobreza alimentaria y condiciones de vida, aumenta su fragilidad ante el contagio.

El impacto económico llega a todos los pueblos indígenas, el campesino no vende su cosecha, las mujeres no venden en los tianguis, algunos son despedidos de su empleo y no tienen ingresos ni trabajo, pero si tienen que sortear todas aquellas carencias que antes del coronavirus ya enfrentaban y que hoy se agravan con el COVID-19.

De los ajustes presupuestales señalados por el Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud, no especifican cual ha sido la atención brindada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

El derecho a la salud para los pueblos indígenas se establece en instrumentos internacionales como el Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, que menciona el deber de los gobiernos en relación con el “mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, y del nivel de salud y educación; que los

regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos sin discriminación alguna; los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control..” (Artículo 7, fracción 2, 24 y 25.1).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece, “que los pueblos indígenas tienen derecho al goce pleno, de forma colectiva o individual, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, entre los más relevantes el derecho a ser consultados sobre los programas de salud, a la preservación y al uso de sus medicinas tradicionales, a mantener sus prácticas sanitarias y a gozar del más alto nivel posible de salud; los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo..., la salud y la seguridad social”. (Artículos 1.,21, 23 y 24)

Como lo señala el marco internacional, la salud está en manos del Gobierno del Estado, y por ello es necesario saber que recursos, programas y acciones se han destinado a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, por ello, se considera necesario, que ante la falta de esta información, se le requiera al Titular del Ejecutivo del Estado, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de Salud, informen a esta Soberanía Popular, cual ha sido el impacto del COVID-19 a los pueblos originarios, que equipamiento se ha otorgado a los hospitales COVID 19 que atienden a indígenas y afroamericanos, que apoyos alimentarios, económicos, de servicios e infraestructura se han implementado para contrarrestar su condición de vulnerabilidad frente a la pandemia”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de septiembre del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Proposición de Punto de Acuerdo presenta por el Diputado Aristóteles Tito Arroyo. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de adición del Artículo Segundo y Artículo Tercero Transitorio propuesto por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, las cuales fueron aprobadas por mayoría, incorporándose al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de Salud, informen a esta Soberanía Popular, cual ha sido el impacto del COVID-19 a los pueblos originarios del Estado, que equipamiento se ha otorgado a los hospitales COVID 19 que atienden a indígenas y afroamericanos, que apoyos alimentarios, económicos, de servicios e infraestructura se han implementado para contrarrestar su condición de vulnerabilidad frente a la pandemia, y que cantidad de recursos de han erogado en estas acciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a las esferas de competencias, exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías Hacienda y Crédito Público, de Salud, y del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, informe a esta Soberanía, que programas y acciones se han establecido para atender esta importante población indígena y afroamericana en relación a la atención del COVID-19 en el estado de Guerrero.

Al Estado de Guerrero le solicitamos que incluya en el Presupuesto de Egresos 2021 la atención prioritaria a zonas indígenas y afroamericanas en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Proposición de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y de Salud del Gobierno del Estado, para su conocimiento y atención.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Salud y del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y DE SALUD, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA POPULAR, CUAL HA SIDO EL IMPACTO DEL COVID-19 A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL ESTADO, QUE EQUIPAMIENTO SE HA OTORGADO A LOS HOSPITALES COVID 19 QUE ATIENDEN A INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, QUE APOYOS ALIMENTARIOS, ECONÓMICOS, DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SE HAN IMPLEMENTADO PARA CONTRARRESTAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A LA PANDEMIA, Y QUE CANTIDAD DE RECURSOS DE HAN EROGADO EN ESTAS ACCIONES.)